



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS

Oficina Sede: Calle Hermenegildo Galeana N°39, Col. Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos

C.P. 62440 Tel. 322-16-00, 322-16-01, 322-16-02

Correo Electrónico: sede@cdhmorelos.org.mx

Página de Internet: <http://www.cdhmorelos.org.mx>

Aumentan quejas por presunta tortura en 2017

Necesario ampliar capacitaciones a personal operativo y mandos de policía.

Del 2006 al 2017, este organismo ha radicado 86 quejas relacionadas con tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Boletín 01-18-CS

08 Enero 2018

Durante el año 2017, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos que preside el doctor Jorge Arturo Olivares Brito, recibió 30 quejas ciudadanas por actos de presunta tortura, tratos crueles, inhumanos y/o degradantes, mientras que en 2016 en este mismo rubro se recibieron 11 quejas, de las cuales se emitieron 6 solicitudes a las autoridades señaladas como responsables quienes aceptaron 4 y rechazaron 2.

En lo respectivo al 2017, de las 30 quejas recibidas 24 son en contra de la Comisión Estatal de Seguridad Pública (CES) y 6 hacia la Policía de Investigación Criminal (PIC), de la Fiscalía General del Estado (FGE).

De lo anterior se desprende 1 recomendación emitida en el mes de agosto del 2017, dirigida hacia el presidente municipal de Jiutepec y la CES; 4 expedientes se encuentran en archivo por la inexistencia del acto reclamado, mientras que 25 quejas se encuentran actualmente en periodo de investigación.

Frente a este panorama, este organismo público y autónomo, encargado de proteger y defender los derechos humanos, se manifiesta preocupado por el aumento en el número de denuncias por presuntos actos de tortura, tratos crueles, inhumanos y/o degradantes, que atentan contra los derechos humanos y la dignidad de las personas. Este tipo de prácticas sigue significando un tema sin superar para Morelos.

Por ello, la CDHMorelos insiste en el llamado a las autoridades encargadas de la seguridad para brindar continuidad a los programas de capacitación y difusión en materia de ddhh hacia las corporaciones policiacas, tanto del personal operativo de patrullaje, como de los mandos, afín de homologar criterios de observancia y respeto a estos derechos en las tareas de seguridad.

Los derechos humanos no deben ser observados como un obstáculo para las funciones policiacas, por el contrario, deben ser recibidos como la mejor

herramienta para consolidar las estrategias a favor de la tranquilidad de las y los morelenses, con un apego irrestricto a los marcos jurídicos y la dignidad humana.

COMUNICACIÓN SOCIAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS